

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00176

DEMANDANTE: NESTOR FERNANDO GIRALDO

DEMANDADO: RB HIDRAULICOS SAS

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 20 de enero de 2023

Hora: 08:55am a 12:58pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: NESTOR FERNANDO GIRALDO

APODERADO DEMANDANTE: JOHN JAIRO SUÁREZ SALGADO

APODERADA RB HIDRAULICOS S.A.S.: LILIANA AMPARO MENDEZ SARMIENTO.

REPRESENTANTE LEGAL RB HIDRAULICOS S.A.S.: RAUL HERNANDO BENAVIDES

TESTIGO: RAFAEL BENAVIDES CASTAÑEDA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: CONDENAR a la empresa **HB HIDRÁULICOS SAS** a reconocer y pagar a favor del demandante señor **NÉSTOR FERNANDO GIRALDO**, los siguientes conceptos:

- a. Por concepto de auxilio sobre las cesantías la suma de \$696.111.
- b. Por concepto de intereses sobre las cesantías la suma de \$41.535.
- c. Por concepto de compensación de vacaciones la suma de \$348.056.
- d. Por concepto de indemnización moratoria la suma de \$33.600.000, calculada por el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2018 al 29 de junio de 2020; con posterioridad a esa fecha y a partir del 30 de junio de 2020, por concepto de intereses moratorios calculados sobre los valores adeudados por auxilio de cesantías e intereses sobre las mismas.

SEGUNDO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada.

TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, para tal efecto se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a 1 SMMLV.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

SIN RECURSOS

Se declara legalmente ejecutoriada la decisión.

Decisión que se notifica legalmente en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación dividida en 2 partes:

Parte No.1:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/9bc9bdc5-574b-472e-ac49-408c7b5907ba?vcpubtoken=b9717bb1-ccd9-414a-b2f5-2ccd0807c65b>

Parte No.2:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/c7bac9c9-ea53-48ee-9e2a-d52854e60144?vcpubtoken=8b2b791f-941e-4coe-a8a1-1d3d875c8ab2>

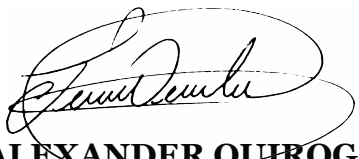
Parte No.3:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/4a8117da-dc16-4080-8a6e-c84cb12ef1cd?vcpubtoken=ea23d94b-2ba2-48fo-bf8a-5341f4ceb65e>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO